

Santiago,

24 NOV 2016

# RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 4891 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y



#### **CONSIDERANDO:**

1º Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento Nº 6934; dando origen al proceso **TD-7645 Inscripción a Seminario "Nutrición y Neurodesarrollo Infantil"**, solicitado por el Departamento de formación de la Subdirección de desarrollo de Personas.

2º Que, lo solicitado en el referido requerimiento corresponde a la inscripción de tres funcionaros del SII, en el seminario internacional de Nutrición y Neurodesarrollo Infantil, orientado a la temática de la alimentación saludable de los párvulos y el impacto en el desarrollo neurológico de los infantes, además de los efectos sobre las capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

**3º** Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> no se encontró el producto requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Departamento Adquisiciones, de 23/11/2016.

4º Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8º, de la ley Nº 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Nº 7, letra j), del artículo 10, del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

5º Que, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, excede el monto de la contratación.

Escalafón	Grado	Detalle de hitos	Cantidad horas/hombre	Valor estimado de horas/hombre	Costo de Proceso
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 28.565	\$ 285.650
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento confección de bases técnicas, evaluación técnica.	35	\$ 9.748	\$ 341.180
Profesional	9	Generación de bases de licitación y resolución	20	\$ 18.272	\$ 365.440
Directivo	5	Revisión de bases y aprobación de resolución	10	\$ 28.565	\$ 285.650

DEPTO. DE

Profesional	9	Publicación de bases de licitación Recepción y evaluación de ofertas Adjudicación y emisión de orden de compra	30	\$ 18.272	\$ 548.160
Directivo	5	Revisión de resolución de adjudicación y contrato	12	\$ 28.565	\$ 342.780
Profesional	12	Revisión bases, contrato y adjudicación (abogado)	35	\$ 13.070	\$ 457.450
Secretaria	16	Registro y labores administrativas	20	\$ 7.750	\$ 155.000
		Insumos.			\$ 60.000
Costo total e	\$ 2.841.310				

#### Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de Enero 2016.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6º Que, el valor total por inscripción 3 funcionarios al seminario es de \$120.000.- valor exento de IVA.

7º Que, la Fundación Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, RUT: 65.561.270-k. no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

8° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será

publicada a través de Transparencia.

#### **RESUELVO:**

I. AUTORÍZASE la ejecución de un Trato Directo con la Fundación Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, RUT: 65.561.270-k, para la contratación de bienes asociados al proceso de adquisición identificado por TD-7645 incripción a Seminario "Nutrición y Neurodesarrollo Infantil", en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORÍZASE al Departamento de Finanzas para pagar a la Fundación Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, RUT: 65.561.270-k, el monto total de \$ 120.000.-, mediante una transferencia bancaria a Banco Santander, cuenta corriente 62-18466-3, Fundación ELIC.

III. IMPÚTASE, el gasto total que representa esta orden de compra al Subtitulo 22, ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA





# Servicio de Impuestos Internos

### SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Santiago, 23/11/2016

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 4898

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-7645** según requerimiento(s) 6934/2016 ID Mercado Público **TD-7645** que se materializara en la Orden de Compra **N°23341 "Inscripción a Seminario Nutrición y Neurodesarrollo Infantil"**, cuyo proveedor es: FUNDACION ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA NIÑOS Rut: 65.561.270-k, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2016	Cursos Contratados a Terceros	Gastos Capacitacion	Depto. Formación	120.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria

IMPL

MSAUSC

N° 4898 Impreso:JSC-23/11/2016

ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION